

VECINDARIO Y JURISDICCIÓN DE LAS POBLACIONES DE LOS PARTIDOS DE GUADIX Y BAZA EN EL PERIODO 1745-1755, SEGÚN UN MANUSCRITO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Fernando VENTAJAS DOTE*

RESUMEN

En este trabajo damos a conocer los datos relativos a las localidades de los partidos de Guadix y Baza que contiene un compendio de las ciudades, villas y lugares que integraban el distrito de la Real Chancillería de Granada en las décadas centrales del siglo XVIII. Se trata de un libro manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional (Madrid), poco conocido y analizado hasta el momento, y que tiene la particularidad de incluir el número de vecinos de cada núcleo de población para dos fechas concretas, 1745 y 1755, aparte de otra información también de interés.

El avance de la investigación historiográfica posibilita que se localicen y estudien nuevas fuentes documentales que permiten un mejor conocimiento de determinados aspectos de la historia de nuestras comarcas. Junto a la documentación que guardan los archivos de ámbito local, comarcal o provincial, no debemos olvidar la que se custodia en los archivos nacionales (Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Simancas, Biblioteca Nacional o Archivo General de la Administración Civil del Estado, por citar los más relevantes). Precisamente en la Biblioteca Nacional se encuentra el manuscrito que sirve de base a este trabajo, un libro de 187 folios catalogado bajo el título genérico

* *Licenciado en Historia y Psicología, miembro del Grupo de Investigación «Historia, Imagen y Memoria de Andalucía» (Universidad de Málaga).*

de *Vecindario de Andalucía*, si bien el largo título que encabeza este texto es el siguiente: *Compendio de las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas y otras Poblaciones situadas en la comprehensión, y Distrito de la Real Chancillería de Granada con distinción de los que tocan a las Reales Audiencias de Sevilla y Canarias, y con expresión de sus Vecindarios, Jurisdicciones Eclesiásticas y Seculares, y otras particularidades para el mejor gobierno y dirección de las dependencias, que pertenecen a dicha Chancillería; hecho y firmado de orden de su Real Acuerdo con separación de cada uno de sus cinco Reynos y dos Provincias y los Partidos que corresponden a cada uno...*¹. Consiste, por tanto, en una detallada relación de las poblaciones que se integraban en la demarcación o límites territoriales de la Chancillería de Granada (Reinos de Granada, Sevilla, Córdoba, Jaén y Murcia, provincias de La Mancha y Extremadura, Presidios e Islas Canarias) a mediados del siglo XVIII, y tiene la particularidad de que se especifica el número de vecinos de cada lugar para los años 1745 (*Vecindario* confeccionado por la Dirección de Tabacos) y 1755 (*Vecindario de la Única Contribución*, también conocido como *Vecindario de Ensenada*), aspecto que le convierte en una interesante fuente demográfica, en espera de que se realicen oportunos estudios sobre la fiabilidad y validez de sus datos. Además contiene otra información relevante referida a las décadas centrales de esta centuria: jurisdicción eclesiástica y secular —realengo o señorío— de las ciudades, aldeas y lugares que se mencionan, los titulares de los señoríos, relaciones de dependencia entre las localidades y principales cargos del gobierno municipal. En las páginas siguientes analizaremos el contenido de este manuscrito en lo que respecta a los partidos de Guadix y Baza, que constituyen el marco geográfico sobre el que centramos nuestra atención en el presente estudio.

Comenzaremos señalando que en esa época los tres partidos más extensos del Reino de Granada eran los de Baza (7.801,9 km²), Almería (2.891,3 km²) y Guadix (2.519,1 km²). Los tres se encontraban entre los diez distritos andaluces que ocupaban mayor superficie². El partido de Guadix comprendía 39 poblaciones: la ciudad del mismo nombre —cabeza del partido—, 26 villas, 7 lugares y 5 grandes cortijos. Así, abarcaba las villas de Albuñán, Alcudia, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas, La Calahorra, Cortes y Graena, Diezma, Dólar, Esfiliana, Ferreira, Gor, Huélago, Huéneja, Jérez, Lanteira, Marchal, Moreda, La Peza, Purullena, Uleilas Bajas, Abla, Abrucena y Fiñana (estas últimas pertenecientes hoy a la provincia de Almería); los lugares de Benalúa, Cogollos, Darro, Fonelas, Lugros, Polícar, Villanueva de las Torres o Don Diego; y los cortijos de Alamedilla, Gobernador, Gorafe, Laborcillas y Pedro Martínez³. Por su parte, el partido de Baza presentaba una extraordinaria extensión territorial, ocupando el segundo lugar entre los distritos que constituían Andalucía. Su circunscripción englobaba términos que actualmente corresponden a las provincias de Granada (3.478,3 km², el 44,6 % de su superficie) y Almería (4.323,6 km², el 55,4 % restante)⁴. Incluía un total de 58 poblaciones: 5 ciudades, 50 villas y 3 lugares. Más concretamente, las ciudades de Baza, Huéscar,

Mojácar, Purchena y Vera; las villas de Albox, Alcudia de Baza, Albánchez, Antas, Armuña, Arboledas, Bayarque, Bacaes, Benizalón, Benitagla, Benamau-rel, Caniles, Castro, Castelléjar, Castril, Cantoria, Cortes de Baza, Cóbdar, Cuevas de Baza, Cúllar de Baza, Chercos, Fines, Freila, Galera, Huéscar, Huércal-Overa, Laroya, Lúcar, Lucainena de Baza o de las Torres, Lijar, Macael, María, Olula del Río, Orce, Oria, Partaloba, Puebla de Don Fadrique, Serón, Senes, Sierra, Somontín, Suflí, Tahal (con su anejo Benitorafe), Tíjola, Velefique, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Uleila del Campo, Urracal, Zújar y Zurgena; y los lugares de Antas, Bédar y Turre. Como vemos, la mayoría de estas poblaciones pertenecen hoy a la provincia de Almería. Además es preciso mencionar que algunos topónimos han experimentado modificaciones con el paso del tiempo, como es el caso de Alcudia (o Alcudia de Baza), Armuña, Arboledas, Castro, Cuevas de Baza (Las Cuevas), Chercos y Partaloba (Parta Loba), que se denominan en la actualidad Alcudia de Monteagud, Armuña de Almanzora, Arboleas, Castro de Filabres, Cuevas de Almanzora, Chercos Viejo y Partaloba, respectivamente.

En cuanto al valor del mencionado manuscrito como fuente demográfica, cabe indicar que los datos de población se expresan en número de vecinos —es decir, de familias u hogares—, lo que plantea a los investigadores el consabido problema de la conversión vecino/habitantes al tener que hacer uso de un coeficiente o índice multiplicador. También debemos mencionar que el *Vecindario* de 1745 no contiene las cifras de algunas poblaciones del partido de Guadix, como ocurre con Polícar, Laborcillas y Benalúa. Con respecto a la fiabilidad de estos datos, hay que anotar dos consideraciones. Cotejadas las cifras del denominado *Vecindario de la Única Contribución* de 1755 con el *Vecindario de Ensenada* original, comprobamos que coinciden en la mayoría de los casos, y si bien es cierto que hay determinadas excepciones, las diferencias son poco significativas⁵. Según la fuente que manejamos la ciudad de Guadix contaba con 1.798 vecinos en 1755 mientras que el *Vecindario de Ensenada* original le asigna 1.800 vecinos (1.735 seculares y 65 eclesiásticos)⁶. El citado manuscrito señala 96 vecinos para Alquife y 6 para Uleilas Bajas en 1755, en tanto que el original consigna 97 y 8 vecinos en cada caso⁷. Semejantes circunstancias encontramos en cinco poblaciones del partido de Baza. El

n indica que a mediados de la década de 1750 Albox tenía 808 vecinos, Arboleas 256, Huéscar 996, Lucainena 97 y Puebla de Don Fadrique 776; sin embargo, el *Vecindario de Ensenada* original registra para estas localidades 814, 258, 993, 98 y 775 vecinos, respectivamente. Como podemos observar, en todos los casos las diferencias son mínimas y apenas relevantes. Con relación al *Vecindario de la Dirección de Tabacos* de 1745, el profesor Juan Sanz Sampelayo, del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Málaga, acepta como válida la cifra que se refiere a la capital malacitan^{a8}, si bien corrige la relativa a la población de la ciudad malagueña de Antequera, pues entiende que está por debajo de la real¹⁹. Esto nos lleva a

considerar que para el caso de este vecindario deberán ser futuros estudios locales (a través del cruce de sus datos con los que se obtengan de los registros parroquiales o de otras fuentes) los que permitirán aceptar, rechazar o matizar —y en qué grado— las cifras de población que contiene. A priori, y en el supuesto de que éstas sean correctas, se nos presenta como una fuente demográfica interesante, sobre todo si tenemos en cuenta que para los partidos de Guadix y Baza en su conjunto no se conocen hasta el momento más datos de población que los proporcionados por los vecindarios de finales del siglo XV¹⁰ y el *Vecindario de Campoflorido* (1712-1718), del que se ha cuestionado su fiabilidad, ya que por tratarse de un recuento de tipo fiscal seguramente el número de vecinos consignados eran pecheros, con ocultaciones casi generalizadas de hidalgos, eclesiásticos, militares, viudas, habitantes sin domicilio y pobre¹¹. A pesar de estas objeciones, hemos decidido incluir en el cuadro que ilustra nuestro comentario las cifras que da el *Vecindario de Campoflorido* para los lugares de los partidos de Guadix y Baza, junto a los datos que aportan la fuente que estudiamos y el *Censo de Floridablanca* (1787)¹². Hay que decir que conocemos el número de habitantes de varios lugares de la comarca accitana en 1752, según el *Catastro de Ensenada*, lo que nos permite obtener a nivel local los oportunos coeficientes o índices de conversión vecino/habitantes.

**POBLACIÓN DE LOS PARTIDOS DE GUADIX Y BAZA
SEGÚN LOS VECINDARIOS Y CENSOS DEL SIGLO XVIII.**

Partido de Guadix

	1717-1718	1745	1752-1760			1787
	vecinos	vecinos	vec.	hab.	coef.	hab.
Alamedilla	29	63	48	—	—	204
Albuñán	45	120	102	397	3,89	448
Alcudia	50	102	134	597	4,45	682
Aldeire	112	294	265	1.080	4,07	946
Alicún de Ortega	29	72	43	—	—	193
Alquife	41	112	96	357	3,71	332
Beas	69	162	85	373	4,38	378
Benalúa	21	—	41	170	4,14	233
Calahorra, La	88	260	175	918	5,24	1.214
Cogollos	70	162	157	733	4,66	657
Cortes y Graena	35 ¹³	74	66	290	4,39	243
Darro	—	33	56	—	—	410
Diezma	128	196	143	—	—	565
Dólar	139	372	309	1.305	4,22	1.273
Don Diego (Villanueva de las Torres)	62	51	47	—	—	237

	<u>1717-1718</u>	<u>1745</u>	<u>1752-1760</u>			<u>1787</u>
	vecinos	vecinos	vec.	hab.	coef.	hab.
Esfiliana	39	99	87	362	4,16	551
Ferreira	8	240	213	810	3,80	972
Fonelas	45 ¹⁴	96	56	253	4,51	240
Gobernador	28	40	26	—	—	46
Gor	194 ¹⁵	246	290	—	—	1.186
Gorafe	—	28	28	—	—	138
Guadix	911	1.736	1.798	7.428	4,13	8.906
Huélago	33	20	46	196	4,26	193
Huéneja	192	430	482	2.250	4,66	2.010
Jérez	143	284	280	1.120	4	1.261
Laborcillas	—	—	10	—	—	100
Lanteira	82	154	134	564	4,20	775
Lugros	—	28	90	372	4,13	344
Marchal	25	46	54	250	4,62	208
Moreda	30	110	85	318	3,74	370
Pedro Martínez	37	66	59	206	3,49	282
Peza, La	208	309	290	1.305	4,50	1.153
Polícar	—	—	26	112	4,30	165
Purullena	98	114	105	472	4,49	469
Uleilas Bajas y Montearmín	11	—	6	—	—	63
Abla	145	366 ¹⁶	361	—	—	1.297
Abrucena	83	244	240	—	—	845
Fiñana	161	380	392	—	—	1.754

Partido de Baza

	<u>1717-1718</u>	<u>1745</u>	<u>1752-1760</u>	<u>1787</u>
	vecinos	vecinos	vecinos	hab.
Albánchez	80	210	249	1.246
Albox	263	700	808	4.360
Alcudia de Baza	45	80	89	398
Antas	99	203	219	1.230
Arboleas	57	180	256	1.116
Armuña	61	60	70	138
Bacares	101	240	299	1.153
Bayarque	73	130	136	506
Baza	1.074	1.439	1.680	7.740

Bédar	—	100	134	947
Benamaurel	126	220	223	827
Benitagla	—	14	20	116
Benizalón	26	60	68	333
Caniles	539	570	636	2.994
Cantoria	162	600	544	2.485
Castilléjar	36	80	111	637
Castril	192	304	329	1.341
Castro	6	37	38	216
Chercos	19	84	83	431
Cóbdar	56	163	172	718
Cortes de Baza	32	100	131	486
Cuevas de Baza	530	1.050	1.349	6.673
Cúllar de Baza	285	612	699	3.043
Fines	31	96	135	562
Freila	42	75	77	382
Galera	182	226	257	1.151
Huércal-Overa	572	1.044	1.320	8.285
Huéscar	819	800	996	6.383
Laroya	17	91	93	351
Líjar	64	199	178	761
Lucainena	41	100	97	888
Lúcar	213	300	338	1.177
Macael	52	200	224	890
María	295	428	512	2.188
Mojácar	181	340	430	2.654
Olula del Río	90	129	157	538
Orce	197	398	493	1.591
Oria	165	450	682	3.662
Partaloba	33	90	110	607
Puebla D. Fadrique	531	700	776	4.114
Purchena	220	760	348	949
Senes	44	160	136	614
Serón	359	500	714	3.613
Sierro	86	120	192	553
Somontín	37	80	155	487
Sufí	84	180	227	827
Tahal	158	210	303	1.343
Tíjola	274	322	336	1.131

Turre	92	60	144	902
Uleila del Campo	40	104	123	878
Urracal	61	139	168	662
Velefique	43	97	93	436
Vélez Blanco	614	492	880	4.272
Vélez Rubio	982	1.935	1.666	7.618
Vera	672	1.144	1.367	8.133
Zújar	531	505	571	2.003
Zurgena	82	270	344	1.459

Fuentes: Biblioteca Nacional, Ms. 2.274, fols. 422 y 429-435, y Ms. 2.785, fols. 72v-77v; *Censo de Campoflorido 1712-1717. Vecindario General de España*, t. 1, Madrid, I.N.E., 1995, pp. 493 y 500-506; Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, primera remesa, leg. 2.046; *Censo de población de la Corona de Castilla. Marqués de la Ensenada 1752*, t. 1, Madrid, I.N.E., 1991, pp. 371-376; *Vecindario de Ensenada de la Corona de Castilla, 1759*, t. 2, Madrid, 1991, pp. 518-525. En el Vecindario de Campoflorido se incluyen en el partido de Baza las poblaciones de Lubrín y Sorbas, mientras que Bacares y Velefique aparecen registradas en el de Almería. Además, no se mencionan Bédar y Benitagla.

En el lapso de tiempo que aquí nos interesa (1745-1755/1760), período que coincide prácticamente con el reinado del Borbón Fernando VI, la tendencia general que manifiesta el partido de Guadix es de estancamiento e incluso de ligeras pérdidas de población, ya que en la mayor parte de los lugares se produce un descenso del número de vecinos. En el partido de Baza ocurre todo lo contrario, pues la inmensa mayoría —en torno al 91 por ciento— de las localidades experimentan un incremento de su vecindari^{o17}. En el distrito de Guadix sólo nueve núcleos aumentaron su población: la ciudad de Guadix (que pasó de 1.736 a 1.798 ó 1.800 vecinos = + 64-66 vec.), Lugros (+ 62), Huéneja (+ 52), Gor (+ 44), Alcudia (+ 32), Huélago (+ 26), Darro (+ 23), Fiñana (+ 12) y Marchal (+ 8). Gorafe se mantuvo alrededor de los 28 vecinos. Las pérdidas más importantes se registraron en La Calahorra (- 85 vecinos), Beas (- 77), Dólar (- 63) y Diezma (- 53). También en Fonelas, Moreda, Gobernador, Alicún, Alamedilla, Pedro Martínez, La Peza, Cortes y Graena, Purullena, Albuñán, Cogollos, Esfiliana, Aldeire, Alquife, Jérez, Ferreira, Lanteira, Abla y Abrucena se dieron en mayor o menor medida descensos de población. No obstante, en el cómputo global la situación no parece alarmante, de manera que el partido de Guadix podría haber pasado de 7.109 vecinos en 1745 a 6.925 en 1755¹⁸. Aceptando como válido un coeficiente de 4,12 habitantes por vecin^{o19}, tendríamos que durante esos 10-15 años su población habría decrecido en unos 758 habitantes, pasando de 29.289 habitantes en 1745 a 28.531 en 1755. Si excluimos las localidades de Fiñana, Abrucena, Abla y Doña María, en sentido estricto en la comarca accitana se habría producido una pérdida de 187 vecinos (unas 771 almas), reduciéndose los efectivos de 6.119 a 5.932 vecinos, esto es, de unos 25.210 a 24.439 habitante^{s20}.

En el partido de Baza, en cambio, la tendencia es la de mantener e incluso engrosar una sólida población. Las localidades que incrementaron su vecindario de manera más significativa fueron Vélez Blanco (+ 388 vecinos), Cuevas de Almanzora (+ 299), Huércal-Overa (+ 276), Baza (+ 241), Oria (+ 232), Vera (+ 223), Serón (+ 214), Huéscar (+ 196) y Albox (+108). Conviene indicar que el número de vecinos se mantuvo en Castro y Chercos, y tan sólo descendió en siete lugares, de manera poco significativa en Velefique y Lucainena de las Torres, moderada en Cantoria, Líjar y Senes, y bastante importante en Vélez Rubio (su población se redujo de 1.935 a 1.666 vecinos) y Purchena (de 760 a 348 vecinos). En conjunto, este partido pasó de tener unos 19.980 vecinos (82.317 habitantes) en 1745 a contabilizar 22.985 vecinos (unos 94.698 habitantes) en la década siguiente. El aumento sería de unos 3.005 vecinos, es decir, alrededor de 12.380 habitante^{s21}.

Respecto a la jurisdicción de las poblaciones y la presencia del régimen señorial en el ámbito geográfico abordado a mediados del siglo XVIII, la información que contiene la fuente analizada resulta bastante correcta y fiable^{e22}, si exceptuamos en el partido de Guadix los casos de Benalúa, Gorafe y las cortijadas de Uleilas y Monte Armín. Benalúa se cita como señorío del conde de Alcudia, cuando por esas fechas se consideraba como lugar de realengo. Así lo indica el *Catastro de Ensenada* y así lo pone de manifiesto un reciente estudio de Miguel Ángel Sánchez Góme^{z23}. Por el contrario, en el caso de Gorafe se da la situación inversa, ya que la documentación que manejamos lo menciona como lugar de realengo, mientras que al parecer por esas fechas continuaba siendo de señorío^{o24}. Uleilas Alta y Baja y Monte Armín, en el término de Pedro Martínez, se consideran cortijadas de señorío del marqués de los Trujillos, sin embargo, otras fuentes señalan que en efecto éste era propietario de las mismas pero no estaban bajo su jurisdicciónⁿ²⁵. De cualquier modo, a través de este manuscrito pueden conocerse los señoríos que había en ambas zonas geográficas y la identidad de sus titulares. En el partido de Guadix eran poblaciones de realengo Guadix, Alamedilla, Darro, Fonelas, Gobernador, Lugros, Pedro Martínez, Polícar, Beas, Cogollos, La Peza, Fiñana, Abla, Abrucena y seguramente también Benalú^{a26}. Por esas fechas se contabilizan como lugares de señorío Alcudia y Esfiliana (conde de Alcudia), Cortes y Graena (marqués de Cortes de Graena), Albuñán (marqués de los Trujillos), Gor (conde de Torrepalma), Purullena (marqués de Villarreal de Purullena), Marchal (D. Luis Touissant), Moreda (marquesa de la Motilla), Don Diego o Villanueva de las Torres y Huélago (marqués de Villanueva de las Torres), Diezma (marqués de Diezma), Alicún de Ortega (conde de Guadiana —también señor de Lopera, en Diezma—) y el Marquesado del Cenete (La Calahorra, Aldeire, Alquife, Dólar, Huéneja, Jérez, Ferreira y Lanteira, duque del Infantado). Del mismo modo se anotan como cortijadas de señorío Laborcillas (en términos de Moreda, del marqués de Villa Alegre) y tres anejos de Diezma: Lopera (conde de Guadiana), Rías (vizconde de Rías) y Sillar Baja (D. Pedro Guiral). En el partido de Baza se adscribían al realengo la ciudad de Baza, Freila, Macael, Laroya, Zú-

jar, Caniles, Huércal-Overa, Mojácar (y Turre), Vera (con sus anejos Bédar y Antas) y Purchena. En este distrito aparecen como titulares de señoríos el duque de Alba (Huéscar, Puebla de Don Fadrique, Castelléjar y Benamaurel), marqués de los Vélez (Vélez Blanco, Vélez Rubio, María, Oria, Partaloba, Las Cuevas, Arboleas, Albox, Albánchez, Cantoria y Benitagla), marqués de Águila Fuente (Galera, Cortes de Baza, Tahal, Senes, Benizalón, Alcudia de Baza, Chercos, Castro y Lucainena), marqués de Villena (Serón, Tíjola y Bayarque), duque del Infantado (Uleila del Campo), marquesa de Bacares y de las Sirgadas (Bacares y Velefique), D. Diego Manuel Mesía (Urracal y Olula del Río), D. Francisco Scoti (Somontín y Fines), D. Tomás Montenegro (Cúllar-Baza), marqués de Armuña y de Ariza (Armuña, Suffí, Sierra y Lúcar), D. Pablo de Zafra (Castril), marqués de Aguilar (Zurgena) y el marqués de Valle Cerrato (Lijar y Cóbdar)²⁷.

También se hacen algunas referencias a las jurisdicciones eclesiásticas. El Obispado de Guadix comprendía todas las poblaciones del partido homónimo y la Abadía de Baza (Baza, Freila, Zújar, Caniles, Cortes de Baza, Benamaurel, Cúllar-Baza, Castril, Galera y Orce). Huéscar, la Puebla de Don Fadrique y Castelléjar correspondían al Arzobispado de Toledo, mientras que el resto de localidades del partido de Baza —excluyendo claro está las que dependían de su Abadía— pertenecían al Obispado de Almería.

Además de registrar las ciudades, villas y lugares más importantes, en este manuscrito se citan numerosas cortijadas y despoblados, sobre todo por lo que se refiere al partido de Guadix. Como ejemplos podemos señalar las cortijadas de Almídar, Venta Tejada, Mecina, Ceque, Guájar, La Casilla y Huelaguillo, en el término de Fonelas; La Caldera, en Pedro Martínez, cuyo propietario era D. Joaquín Velázquez; y Lopera, Rías y Sillar Baja, en Diezma; así como los despoblados del Cigüeñí en Alcudia, Zalabín en Esfiliana, Santa Catalina en La Peza, Jeque en Fonelas (cuya localización exacta aún se desconoce), Muñana y Alares en Beas y Casa Cabrera en Diezma. Con respecto al de Baza habría que citar las cortijadas de Chirivel (Vélez Rubio) y Las Vertientes (Cúllar-Baza), y los despoblados de Puebla Manilba y Benahoma en Baza.

Finalmente, la fuente documental que analizamos permite conocer las relaciones de dependencia entre las poblaciones y los principales cargos municipales. La ciudad de Guadix, cabeza de partido, Obispado y corregimiento, contaba con corregidor (el mismo que tenía Baza), alcalde mayor y Ayuntamiento de regidores. En las localidades de Fonelas, Gorafe, Gobernador, Lugros, Pedro Martínez y Polícar, todas de realengo, sus vecinos proponían a los candidatos a la alcaldía, y las autoridades accitanas elegían a los alcaldes —pedaños—despachándoles los oportunos título^{s28}. Beas, Cogollos y La Peza, también de realengo, se mencionan como villas "eximidadas" y en cada una de ellas estaban al frente del bogierno municipal dos alcaldes ordinarios. En los lugares de señorío, el titular solía nombrar a un gobernador y dos alcaldes, en unos

Baldio, y Baldibuelo, es Defez e
 Señorio de Pedro Montezuma con un
 Tuz Conrebasca, y Guardas paxa su Cuxa
 dia, es deho obpo.
 Nota: Los Despoblados en las quatro Villas.

150672

120443

Parido de Guadix

Guadix: Ciudad Realenga con
 Correñ. A.C. m. con Ajuntam. e
 Regiones: tiene Obpo, y Provinox, su Señ
 ño.

10798
2048

10736
8063

Alamedilla: Alde. Realenga con un Alc. Ped.
 Daxo: Aldea Realenga con un Alc. e
 Pedaneo, su Señ. ño.

8056

8033

Paxa en los Aldeas, y las que siguen
 eline Guadix los Alcaldes de los Propietos
 tolos depechos Vecinos, y les despacha
 luvlos

8056

8026

Jonejar: Alde. Realenga con un Alc. Pedan.
 Goxate: Alde. Realenga con un Alc. Pedan.
 Goveimador: Alde. Realenga con un Alc. Pedan.
 Sigros: Alde. Realenga con un Alc. Pedan.
 Pedro Martinez; Alde. Realenga, ño.

8028

8040

8026

8028

8090

8066

8057

8026

Policax: Aldea Realenga. ño. Almarchalid
 Desp. de Alaxes: Desp. de Realengp, termina
 de Deas, y Alayles. Almidax: Cortijada
 enterrino de Tonelas: Almarcan: Desp.
 Frontina alta: Cortijada; ño. Albinca
 na, Desp.

Frontina baja: Cortijada ño. Coxate: Desp.

20487

20090

40622	del señorio del Marques de Villanueva de las Torres, que pone un Gov. ^{or} y dos Alcald. ^{es} Ordinarios, diez Pedaneos, es del obispo dho su vez. Y.	40624
0047	Guelago: Villa e señorio del Marques de Villanueva de las Torres, pone Gov. ^{or} dos Alcaldes Pedaneos, es del obispo dicho su vez. Y.	0054
0046	Alicun Ortega: Villa e señorio del Conde de Guadiana, pone Gov. ^{or} dos Alcaldes Pedaneos, es del obispo dicho, su vez. Y.	0020
0043	Dizama: Villa e señorio del Marq. de este título, que pone Gov. ^{or} y dos Alcald. ^{es} Pedaneos, es del obispo dicho, su vez. Y.	0072
0143	Marquesado de Tonet	0126
0175	Calahorra: Villa Capital de este Marquesado del señorio del Duque de Infantado, que pone Gov. ^{or} para en la Villa y las domus, con dos Alc. ^{es} Pedaneos, es del dho obispo, su vez. Y.	0260
0265	Aldoyre: Lug. ^o del dho señorio con dos Alc. ^{es} Pedaneos	0294
0026	Alguife: Lug. ^o del dho señorio con dos Alc. ^{es} Ped.	0442
0309	Dobax: Lug. ^o del dho señorio con dos Alc. ^{es} Ped.	0372
0482	Gueneja: Lug. ^o del dho señ. ^o con dos Alc. ^{es} Ped.	0430
0280	Torres: Lug. ^o del dho señ. ^o con dos Alc. ^{es} Pedan.	0284
0213	Farroya: Lug. ^o del dho señ. ^o con dos Alc. ^{es} Pedan.	0240
0134	Sanchoya: Lug. ^o del dho señ. ^o con dos Alc. ^{es} Pedan.	0154
Yotcu	Estos Lugares tienen nominacion	
60725		7049

casos considerados pedáneos (Alcudia, Esfiliana, Gor, Cortes y Graena, Purullena, Marchal, Moreda, Alicún de Ortega, Diezma y Marquesado del Cenete), y en otros ordinarios (Albuñán, Huélago y Villanueva de las Torres). En el Marquesado del Cenete, el duque del Infantado designaba a un gobernador para La Calahorra —capital del Marquesado— y las demás villas del señorío, en cada una de las cuales ponía dos alcaldes “pedáneos”²⁹. Las ciudades de Baza, Mojácar, Vera y Purchena tenían alcalde mayor y Ayuntamiento de regidores. El duque de Alba establecía un gobernador en Huéscar, dos alcaldes ordinarios en Castelléjar, otros dos en Benamaurel, y dos pedáneos en la Puebla de Don Fadrique. El Marquesado de los Vélez contaba con un alcalde mayor en Vélez Blanco que extendía sus competencias a todas las villas del señorío, si bien en cada una de ellas se nombraban dos alcaldes ordinarios. El marqués de Águila Fuente tenía a su disposición dos alcaldes ordinarios en Galera, y dos alcaldes pedáneos en cada una de las siguientes villas: Orce, Cortes de Baza, Tahal (en estas tres también había gobernador), Senes, Benizalón, Alcudia, Chercos, Castro y Lucainena.

Para terminar sólo nos queda añadir que en la transcripción de la parte del manuscrito que nos interesa hemos desarrollado las abreviaturas y actualizado la ortografía, excepto en los nombres propios, y además se han hecho algunas adaptaciones. En el original, los datos del *Vecindario de la Única Contribución* de 1755 se expresan en el margen izquierdo y los del *Vecindario de la Dirección de Tabacos* de 1745 en el derecho. Con el fin de facilitar la lectura y la comparación de los datos, hemos colocado las cifras de ambos vecindarios en dos columnas contiguas, siguiendo el orden cronológico.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1745-1755

Compendio de las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas y otras Poblaciones situadas en la comprehensión, y Distrito de la Real Chancillería de Granada con distinción de los que tocan a las Reales Audiencias de Sevilla y Canarias, y con expresión de sus Vecindarios, Jurisdicciones Eclesiásticas y Seculares, y otras particularidades para el mejor gobierno y dirección de las dependencias, que pertenecen a dicha Chancillería; hecho y firmado de orden de su Real Acuerdo con separación de cada uno de sus cinco Reynos y dos Provincias y los Partidos que corresponden a cada uno se figuran en la siguiente plana: Reinos de Granada, Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia, Provincia de La Mancha, Provincia de Extremadura, Presidios y Yslas con los Reinos de Granada y Sevilla.

Biblioteca Nacional, Ms. 2.785, fols. 72v-77v.

fol. 72v/

Partido de Guadix

[años 1745 y 1755]

Guadix: Ciudad realenga con corregidor, alcalde mayor, con Ayuntamiento de regidores. Tiene obispo y provisor, su vecindario ídem...	1.736	1.798
--	-------	-------

Alamedilla: Aldea realenga con un alcalde pedáneo	63	48
---	----	----

Darro: Aldea realenga con un alcalde pedáneo, su vecindario ídem...	33	56
---	----	----

(Para estas aldeas y las que siguen elige Guadix los alcaldes de los propuestos por los respectivos vecinos, y les despacha títulos).

Fonelas: Aldea realenga con un alcalde pedáneo	96	56
--	----	----

Gorafe: Aldea realenga con un alcalde pedáneo	28	28
---	----	----

Governador: Aldea realenga, con un alcalde pedáneo	40	26
--	----	----

Lugros: Aldea realenga con un alcalde pedáneo	28	90
---	----	----

Pedro Martínez: Aldea realenga, ídem...	66	59
---	----	----

Polícar: Aldea realenga, ídem...	—	26
----------------------------------	---	----

Almarchatud: Despoblado.

Alares: Despoblado realengo, término de Beas y Alayles.

Almidar: Cortijada en término de Fonelas.

Almagrán: Despoblado.

Frontina Alta: Cortijada, ídem.
 Albiniana: Despoblado.
 Frontina Baja: Cortijada, ídem.
 Coraye: Despoblado. //

fol. 73/

Guaxar: Cortijada, ídem.
 Rambla de los Ziruelos y Mala Yerba: Despoblado.

Laborzillas: Cortijada de señorío en Moreda, del marqués de Villa Alegre.	—	10
Lopera: Cortijada de señorío en Diezma, del conde de Gadiana.	—	—
Muñana: Despoblado realengo, término de Beas, en Maschar: Despoblado.		
Monte Armín: Cortijada de señorío en Pedro Martínez, del marqués de los Truxillos.		
Mecina: Despoblado realengo en Fonelas.		
Dehesas: Despoblado.		
Rías: Cortijada de señorío en Diezma, del vizconde de Rías.		
Sillarboxa: Cortijada de señorío, en Diezma, de D. Pedro Giral.		
Santiago: Despoblado realengo en Fiñana.		
Quife: Despoblado.		
Santa Cathalina: Despoblado realengo en La Peza.		
Venalua de Guadix: Cortijada, señorío en Fonelas, del conde de Alcudia	—	41
Ulaylas Alta y Baja: Cortijada de señorío en Pedro Martínez, del marqués de los Truxillos	—	6

Venta Texada o Venta Texedor: Cortijo en Fonelas.
 Xequé: Despoblado en Fonelas.
 Peñón de Mezqua: Despoblado.
 Zalabin: Despoblado de señorío en Exfiliana, del conde de Alcudia. //

fol. 73v/

Bacor: Cortijada realenga de Guadix.
 Zeque: Despoblado en Fonelas (o Zaque)
 Luchena: Despoblado.
 Vacor: Cortijada realenga de Guadix.
 Locas: Despoblado.

La Caldera: Cortijada en Pedro Martínez, de D. Joaquín Velázquez.		
Fiñana: Villa realenga, con alcalde mayor, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	380	392
Abla: Con nominación de villa, es aldea de la antecedente, con dos alcaldes pedáneos, es del dicho Obispado, su vecindario, ídem...	328	361
Doña María: Arrabal de Abla, realengo, con un alcalde pedáneo, es de dicho Obispado, su vecindario, ídem...	38	—
Abruzena: Con nominación de villa, es aldea como el antecedente, realenga con dos alcaldes pedáneos, es del dicho Obispado, su vecindario ídem...	244	240
Beas del Río de Alhama: Villa realenga, eximida, con dos alcaldes ordinarios, es del dicho Obispado, su vecindario ídem...	162	85
Cogollos de Guadix: Villa realenga, eximida, con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	162	157
Peza: Villa realenga, eximida con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	309	290
Alcudia: Villa de señorío del Conde de este título, pone gobernador, dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	102	134
// fol. 74/		
Zigueña [sic]: Despoblado en término de Alcudia.		
Exfiliana: Villa de señorío, del conde de Alcudia, que pone gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	99	87
Albuñan (o Almuñon): Villa de señorío del marqués de los Truxillos, pone gobernador, dos alcaldes ordinarios, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	120	102
Gor: Villa de señorío del mismo título, que de presente es el conde de Torre Palma, que pone gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	246	290
Cortes [y] Graena: Estas dos villas son de señorío del Marqués de estos títulos, que pone gobernador y dos alcaldes pedáneos, uno para cada una de dichas villas, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	74	66
Purullena: Villa de señorío del marqués de Villarreal de Purullena, pone gobernador, dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	114	105
Marchal: Villa de señorío de este título, D. Luis Toussaint [sic], pone gobernador, dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	46	54

Moreda: Villa de señorío de la marquesa de la Motilla, pone gobernador, dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho su vecindario ídem...	110	85
Laborcillas: Cortijada aneja a la villa de Moreda.		
Don Diego y Villanueva de las Torres, con estos nombres se conoce esta villa//		
fol. 74 v/ del señorío del marqués de Villanueva de las Torres, que pone un gobernador y dos alcaldes ordinarios, digo pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	51	47
Guelago: Villa de señorío del marqués de Villanueva de las Torres, pone gobernador, dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	20	46
Alicún de Ortega: Villa de señorío, del conde de Guadiana, pone gobernador, dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	72	43
Diezma: Villa de señorío del Marqués de este título, que pone gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario ídem...	196	143

Marquesado del Zenet

Calahorra: Villa capital de este Marquesado del señorío del duque del Infantado, que pone gobernador para esta villa y las demás, con dos alcaldes pedáneos, es del dicho Obispado, su vecindario ídem...	260	175
Aldeyre: Lugar del dicho señorío, con dos alcaldes pedáneos	294	265
Alquife: Lugar del dicho señorío, con dos alcaldes pedáneos	112	96
Dólar: Lugar del dicho señorío, con dos alcaldes pedáneos	372	309
Gueneja: Lugar del dicho señorío, con dos alcaldes pedáneos	430	482
Jérez: Lugar del dicho señorío, con dos alcaldes pedáneos	284	280
Ferreyra: Lugar del dicho señorío, con dos alcaldes pedáneos	240	213
Lanteyra: Lugar del dicho señorío, con dos alcaldes pedáneos	154	134
Nota: Estos lugares tienen nominación // fol. 75/ de villas, y son de dicho Obispado.		

Casilla: Despoblado, cortijada, en Guelaguillo.

Casa Cabrera: Despoblado en Diezma.

Guelaguillo: Despoblado en Guadix.

7.109 6.925

[Total Partido de Guadix: 7.109 vecinos en 1745; 6.925 en 1755].

Partido de Baza

Baza: Ciudad realenga con corregidor, el mismo que en Guadix, tiene alcalde mayor, Ayuntamiento de regidores, es del Obispado de Guadix con un provisor por su Abadía y su vecindario es de el margen, tiene el despoblado en Xarrobayla...	1.439	1.680
Freylla: Aldea, tiene nominación de villa, es realenga, con dos alcaldes pedáneos que elige Baza, y es de su Abadía, su vecindario ídem...	75	77
Macael, Idea de Baza, que elige un alcalde pedáneo, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	200	224
Larroya: Aldea de Baza, que elige un alcalde pedáneo, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	91	93
Zujar: Villa realenga con dos alcaldes ordinarios, es de la Abadía de Baza, su vecindario ídem...	505	571
Caniles: Villa realenga con dos alcaldes ordinarios, es de la dicha Abadía, su vecindario ídem...	570	636
Huercal, y Obera: Villa realenga con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería su vecindario ídem...	1.044	1.320
// fol. 75v/		
Moxacar: Ciudad realenga con alcalde mayor, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	340	430
Turre: Aldea de Moxacar, realenga con dos alcaldes pedáneos, es del Obispado dicho, su vecindario...	60	144
Cabrera: Anexo del antecedente.		
Carbonera: Es castillo agregado a Mojacar.		
Vera: Ciudad realenga con un alcalde mayor y Ayuntamiento de regidores, es del Obispado de Almería, con vicario, su vecindario ídem...	1.144	1.367
Bedar: Aldea del antecedente, es realenga, con dos alcaldes pedáneos, su vecindario ídem...	100	134
Antas: Aldea como la antecedente, es realenga con dos alcaldes pedáneos, su vecindario ídem...	203	219
Purchena: Ciudad realenga con alcalde mayor y Ayuntamiento de regidores, es del Obispado de Almería, con vicario, su vecindario ídem...	760	348
Huéscar: Ciudad de señorío del duque de Alba, que pone un gobernador para todas [las] villas del estado, hay Ayuntamiento de regidores, es del Arzobispado de Toledo con vicario, su vecindario ídem...	800	996
Puebla de Don Fadrique: Aldea del antecedente con dos alcaldes		

pedáneos, es del Arzobispado dicho, su vecindario ídem...	700	776
Castilleja [sic]: Villa de señorío de dicho duque de Alba, con dos alcaldes ordinarios, es del Arzobispado dicho, su vecindario ídem...	80	111
Benamaurel: Villa de señorío de // fol. 76/ dicho duque de Alba, con dos alcaldes ordinarios, es de la Abadía de Baza, su vecindario ídem..	220	223
Velez Blanco: Villa de señorío del marqués de los Velez, pone un alcalde mayor que lo es para todas las villas del estado, y dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	492	880
Velez Rubio: Villa de señorío de los Velez, con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, con vicario, su vecindario ídem...	1.935	1.666
María: Villa de señorío de dicho marqués de los Velez, con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	428	512
Oria: Villa de señorío de dicho Marqués con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	450	682
Parta Loba: Villa de señorío del marqués de los Velez, con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	90	110
Cuebas: Villa de señorío del marqués de los Velez, pone alcalde mayor que lo es para todas las villas del estado, tiene dos alcaldes ordinarios, su vecindario ídem...	1.050	1.349
Zurgena de Aguilar: Villa de señorío del referido Marqués, con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	270	344
Arboledas: Villa de señorío del referido marqués de los Velez, con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	180	256
// fol. 76v/		
Albos: Villa de señorío de dicho Marqués, con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	700	808
Albanchez: Villa de señorío del referido marqués de los Velez, con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	210	249
Cantoria: Villa de señorío del dicho Marqués, con dos alcaldes ordinarios, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	600	544
Benitugla [sic]: Villa de señorío del marqués de las Cuebas, y los Velez, pone un alcalde ordinario, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem..	14	20
Orze: Villa de señorío del marqués de Aguilafuente, que pone un obernador y dos alcaldes pedáneos, es de la Abadía de Baza, su vecindario ídem...	398	493
Galera: Villa de señorío del marqués de Aguila Fuente, con dos alcaldes ordinarios, es de la Abadía de Baza, su vecindario ídem...	226	257

Cortes de Baza: Villa de señorío, de dicho marqués de Aguila Fuente, con un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es de la Abadía de Baza, su vecindario ídem...	100	131
Tahal: Villa de señorío del marqués de Aguila Fuente, con un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, su vecindario...	210	303
Benitoraf: Es barrio de la antecedente villa.		
Senes	160	136
Benizalon	60	68
Alcudía	80	89
Chercos	84	83
Castro	37	38
Lucaynena	100	97
Estos seis pueblos, que tienen nominación de villas, son de señorío del marqués de Aguila Fuente, con dos alcaldes pedáneos en cada una de ellas, son // fol. 77/ del Obispado de Almería, su vecindario ídem.		
Seron: Villa de señorío de este título y del marqués de Villena, que pone un gobernador con dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, con vicario, y su vecindario ídem...	500	714
Tixola	322	336
Bayarque	130	136
Estos dos son del estado de Serón, con dos alcaldes pedáneos en cada uno, se nominan villas, son del Obispado de Almería, su vecindario el del margen, con el despoblado Aldeyre, con un alcalde pedáneo.		
Uleyla del Campo: Villa de señorío del duque del Ynfantado, con un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	104	123
Bacares: Villa de señorío de este título y de presente de la marquesa de las Sirgadas, con un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	240	299
Velefique: Tiene nominación de villa, es del señorío del antecedente, con dos alcaldes pedáneos, es del dicho Obispado, su vecindario ídem...	97	93
Urracal: Villa de señorío de D. Diego Manuel Mesía, con un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	139	168
Olula del Río: Con nominación de villa, es de señorío del dicho don Diego Manuel Mesía, con dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	129	157

Somontin: Villa de señorío de don Francisco Scoti, con un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	80	155
// fol. 77v/		
Fines: Villa de señorío del referido D. Francisco con dos alcaldes pedáneos y el gobernador del antecedente, es del Obispado de Almería, su vecindario...	96	135
Cullar de Baza: Villa de señorío de D. Thomas Montenegro, con un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es de la Abadía de Baza, su vecindario ídem...	612	699
Armuña: Villa de señorío del Marqués de este título, y de Ariza, con un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	60	70
Sujli [sic]	180	227
Sierro	120	192
Lucar	300	338
Estos tres se nominan villas, y [son] del estado de Armuña, con dos alcaldes pedáneos en cada una de ellas, son del Obispado de Almería, su vecindario ídem.		
Castril: Villa de señorío de don Pablo de Zafra, hay un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es de la Abadía de Baza, su vecindario ídem...	304	329
Cobdar: Villa de señorío del marqués de Valle Zarrato, con un gobernador y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	163	172
Lixar o Elizar: Villa de señorío de dicho marqués de Valle Zarrato, con el gobernador del antecedente y dos alcaldes pedáneos, es del Obispado de Almería, su vecindario ídem...	199	178
Chirivel: Es una cortijada aneja [de] Velez Rubio, su vecindario en dicha villa.		
Las Bertientes: Son cortijadas anejas en todo a Cullar de Baza.		
Portilla: Aldea despoblada sujeta a Cuebas y María.		
Puebla Manilba: Despoblada en Baza.		
Venahoma: Despoblado en Baza.		
	<u>19.980</u>	<u>22.985</u>

[Total Partido de Baza: 19.980 vecinos en 1745; 22.985 vecinos en 1755].

NOTAS

1. Biblioteca Nacional (Madrid), manuscrito (Ms.) 2.785; cfr. Manuel MARTÍN GALÁN, "Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna": *Hispania* 148 (Madrid 1981) pp. 231-325 (no cita esta fuente en tan amplio e interesante trabajo). Si la mencionaba por aquellas mismas fechas, Juan SANZ SAMPELAYO, *Granada en el siglo XVIII*, Granada, Diputación, 1980, pp. 297 y 303, que vuelve a referirla en dos estudios posteriores: Juan SANZ SAMPELAYO, "Cambios estructurales y evolución de la población malagueña en el siglo XVIII. Los modelos de Antequera y Málaga", en AA.VV., *II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Cajasur, 1995, t. I. *Andalucía Moderna*, pp. 48-60; Juan SANZ SAMPELAYO, *Factores de riesgo y de desarrollo en una ciudad del litoral andaluz. La población de Málaga en el siglo XVIII*, Málaga, Universidad, 1998, p. 22.
2. Cfr. Juan SANZ SAMPELAYO, "Población y territorio en el siglo XVIII", en Manuel BARRIOS AGUILERA y Rafael G. PEINADO SANTAELLA (dir.), *Historia del Reino de Granada*, t. III. *Del siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*, Granada, Universidad-El Legado Andalusi, 2000, pp. 333-361.
3. *Ibidem*, pp. 352-353. Unos años más tarde, el *Nomenclátor* del Censo de 1787, aparte de Fiñana, Abia —y su arrabal Dona María— y Abrucena incluía también en el partido de Guadix las actuales poblaciones almerienses de Ocaña y Escúllar. Cfr. *Censo de Floridablanca 1787*, t. 8 (Nomenclátors), Madrid, Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), 1991, pp. 5.869-5.870.
4. Juan SANZ SAMPELAYO, "Población y territorio...", pp. 356-357.
5. Conviene resaltar que existe acuerdo unánime entre los investigadores en señalar la alta fiabilidad de los datos que ofrece el *Catastro de Ensenada*, especialmente los que contienen los denominados *Libros de Respuestas Particulares*, a pesar de que puedan existir posibles ocultaciones debido a su carácter fiscal. Cfr. Concepción CAMARERO BULLÓN, "El Catastro de Ensenada como fuente demográfica: La documentación a nivel local": *Estudios Geográficos* 178-179 (Madrid 1985) pp. 137-157.
6. Acerca del número de habitantes de Guadix en el año 1752 se han dado varias cifras: 7.382 almas, según Javier BEAS TORROBA y Santiago PÉREZ LÓPEZ, *Geografía de Guadix. Aspectos físicos y humanos*, Granada, Diputación, 1994, p. 77; Antonio LARA RAMOS, *Hacia una Historia Económica de Guadix y Comarca. Claves para el estudio de su realidad socioeconómica (siglos XVIII, XIX y XX)*, Guadix 1999, p. 31; Antonio LARA RAMOS, *Iglesia y poder: propiedad y diezmos en la crisis del Antiguo Régimen. Guadix y su obispado (1750-1808)*, Granada, Universidad, 2001, p. 30; 7.426 habitantes, según Juan GÁMEZ NAVARRO, *El espacio geográfico de Guadix: aprovechamientos agrarios, propiedad y explotación*, Granada, Universidad-Fundación Caja de Granada, 1995, p. 38 (6.669 habitantes vivían en el núcleo urbano y los 757 restantes en los cortijos del término); y Carlos Javier GARRIDO GARCÍA, "Estudio demográfico de la parroquia de Santa Ana de Guadix en el siglo XVIII", en AA.VV., *Actas del II Coloquio de Historia*, Guadix, Ayuntamiento, 1997, p. 65. Por su parte, Eduardo de los REYES PEIS, *La población de Guadix entre los siglos XVIII y XX. Evolución de la mortalidad dentro del proceso de transición demográfica y sus relaciones con aspectos del desarrollo económico y social*, Guadix, Ayuntamiento, 1998, pp. 114-115, transforma los 1.800 vecinos que tenía

- Guadix por los años 1752-1760 en 6.832 habitantes, aplicando un coeficiente de conversión.
7. Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, primera remesa, leg. 2.046; cfr. *Censo de población de la Corona de Castilla. Marqués de la Ensenada 1752*, t. 1, Madrid, I.N.E., 1991, pp. 371-376; *Vecindario de Ensenada de la Corona de Castilla, 1759*, t. 2, Madrid 1991, pp. 518-525. Como han señalado Concepción Camarero y Jesús Campos, el *Vecindario de Ensenada* se confeccionó en 1759-1760 aunque con los datos recogidos durante las averiguaciones catastrales que tuvieron lugar, según las provincias y poblaciones, entre 1750 y 1755. En el caso del Reino de Granada se elaboró en marzo de 1760 (las cifras de las localidades del partido de Guadix se referían esencialmente al año 1752).
 8. Juan SANZ SAMPELAYO, *Factores de riesgo...*, p. 22.
 9. Juan SANZ SAMPELAYO, "Cambios estructurales...", pp. 48-60.
 10. Tomás GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, Imprenta Real, 1829 (ed. facsímil, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1982); cfr. Diego HURTADO DE MENDOZA, *Guerra de Granada*, Madrid, Castalia, 1970, pp. 430-432.
 11. Biblioteca Nacional, ms. 2.274, fols. 422 y 429-435; *Censo de Campoflorido 1712-1717. Vecindario General de España*, t. 1, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1995, pp. 493 y 500-506; cfr. Francisco BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL, "El Vecindario General de España de 1712-1717 o Censo de Campoflorido": *Revista Internacional de Sociología* 32 (Madrid 1973) pp. 83-103 y 33 (1974) pp. 7-35.
 12. Sin duda, más fiables fueron los Censos de Aranda (realizado por obispados en 1767) y de Floridablanca (1787), aunque el primero de ellos parece ser que no recogió los datos del Obispado de Guadix-Baza. La publicación del *Censo de Floridablanca* por el Instituto Nacional de Estadística ha permitido poner al alcance del investigador toda la información que conserva el original custodiado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid). El I.N.E. está publicando en los últimos años el Censo de Aranda, del que ya se han editado varios volúmenes.
 13. Concretamente, 10 vecinos de Cortes y 25 de Graena.
 14. Se incluyen 24 vecinos de Fonelas, ocho del cortijo de Almídar, dos de Güelaguillo, uno del Lober, uno de La Casilla, uno de Belijácar, uno de Guájjar, dos de Mecina, dos del Palomar Bajo, dos del Palomar Alto y uno de Venta Tejada.
 15. Engloba también el vecindario de Gorafe.
 16. Esta cifra responde a la suma de 328 vecinos de Abla y 38 de su arrabal Doña María.
 17. Según Jordi NADAL, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel, 1991, pp. 87 y 96-97, el siglo XVIII señaló el inicio de una nueva trayectoria con respecto a períodos precedentes, ya que desde sus comienzos hasta hoy la población ha ido en aumento de forma prácticamente ininterrumpida. Además, todos los territorios del país parecen haber participado del crecimiento demográfico acaecido en esa centuria. Por su parte, Bernard Vincent indica que el Reino de Granada vivió desde el último cuarto del siglo XVII a nivel demográfico un desarrollo cierto y general que dura hasta 1787, pero constata que se da un retraso particularmente acusado en el sector nororiental de Guadix a Huéscar [cfr. Bernard VINCENT, "Economía y socie-

dad en el Reino de Granada (siglo XVIII)", en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ (dir.), *Historia de Andalucía*, t. VI *Los inicios del capitalismo (1621-1778)*, Barcelona, Planeta, 1981, pp. 374-375]. De confirmarse la hipótesis de un descenso de población en el partido de Guadix en el período 1745-1755/1760, no se trataría de un fenómeno aislado y se sumaría a la tendencia ya observada por algunos autores en otras zonas andaluzas. Así, por ejemplo, Juan SANZ SAMPELAYO, *Granada en el siglo XVIII*, pp. 302-303 y 322, informa de una ligera pérdida de población en la capital granadina en el período 1747-1752 debido fundamentalmente a las crisis de subsistencias (escasez de alimentos, hambres, etc.) que tuvieron lugar por aquellos años. Concepción Camarero y Jesús Campos mencionan que también se tienen noticias sobre la pérdida de población que experimentó la provincia de Jaén desde el recuento de Campoflorido hasta avanzado el reinado de Fernando VI (véase "Introducción" al *Vecindario de Ensenada de la Corona de Castilla, 1759*, t. 1).

18. El *Vecindario de Ensenada* original da una población de 6.930 vecinos (existe una diferencia de 5 vecinos, es decir, unos 20-22 habitantes).
19. Francisco BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL, "La transformación de vecinos en habitantes. El problema del coeficiente": *Estudios Geográficos* 130 (Madrid, 1973) pp.154-164, estima que este coeficiente iría aumentando a lo largo del Setecientos, desde un 4 a comienzos de siglo hasta un 4,7 a finales del mismo. Por su parte, Manuel MARTÍN GALÁN, *Op. cit.*, p. 290, considera apropiado un coeficiente entre 4 y 4,5 para esta centuria, aunque acepta que análisis locales pueden matizar esos datos. Por el momento, conocemos el número de habitantes de 24 poblaciones del partido de Guadix en 1752, lo que nos permite obtener el coeficiente vecino/habitante para las mismas. Así, podemos señalar que este coeficiente oscila entre los niveles más bajos de 3,49 para Pedro Martínez (3,68 para Alquife, 3,74 para Moreda, 3,80 de Ferreira y 3,89 de Albuñán) y 5,24 de La Calahorra, como excepcional, situándose la mayoría entre 4 y 4,51 (Jérez, Aldeire, Guadix —4,12—, Lugros, Esfiliana, Lanteira, Dólar, Huélago, Polícar, Beas, Benalúa, Cortes y Graena, Alcuía, Purullena, La Peza, Fonelas), ocupando los máximos valores Marchal (4,62), Cogollos y Huéneja (4,66) y La Calahorra (5,24); se obtiene un coeficiente medio provisional para el partido —y para la Comarca— de 4,24, ligeramente superior al estimado por otros autores. La mayor parte de las cifras mencionadas las hemos tomado de Javier BEAS TORROBA y Santiago PÉREZ LÓPEZ, *Op. cit.*, p. 77; los datos sobre Huélago, Fonelas, Pedro Martínez, Moreda y Benalúa pueden verse, respectivamente, en la siguiente bibliografía: Fernando VENTAJAS DOTE, "El señorío de Huélago en el siglo XVIII", en AA.VV., *Actas del II Coloquio de Historia*, Guadix, Ayuntamiento, 1997, p. 151; Fernando VENTAJAS DOTE y María del Campo POZO FERNÁNDEZ, "Propiedades y rentas de la nobleza en Fonelas a mediados del siglo XVIII", en AA.VV., *Actas del II Coloquio de Historia*, Guadix, Ayuntamiento, 1997, pp. 159-160; Juan RODRÍGUEZ TITOS, *Pedro Martínez, campo y cielo*, Granada 1997, p. 32; Juan RODRÍGUEZ TITOS, *Moreda*, Granada 1998, p. 50; Miguel Ángel SÁNCHEZ GÓMEZ, *Benalúa. Historia de un pueblo de la Accitania*, Benalúa, Ayuntamiento, 2000, p. 101.
20. Pero es más, si observamos con detenimiento en el período 1752/1760-1787 ya se verifica que al menos 12 núcleos incrementan su población (Guadix, Albuñán, Alcuía, Benalúa, La Calahorra, Esfiliana, Ferreira, Jérez, Lanteira, Moreda, Pedro Martínez y Polícar), al menos tres la mantienen (Beas, Huélago y Purullena), y en doce núcleos la población experimenta un ligero descenso (Aldeire, Alquife, Cogollos, Cortes y Graena, Dólar, Fonelas, Huéneja, Lugros, Marchal y La Peza), aunque no afectó al cómputo global. Como señala Juan SANZ SAMPELAYO, "Población y

- territorio...", p. 359, la población del partido de Guadix, que rondaba los 28.553 habitantes en los años 1752-1760, se incrementó hasta los 34.474 en 1787, es decir, en dos décadas aumentó en unas 5.921 almas.
21. En cifras absolutas, a mediados del siglo XVIII este partido tenía unos 94.000 habitantes y al finalizar la centuria superaba los 111.000. En ese intervalo de 50 años, se produjeron importantes incrementos de población en Huércal-Overa, Vera, Baza, Cuevas de Almanzora, Huéscar y Albox (cfr. Juan SANZ SAMPELAYO, "Población y territorio...", pp. 356-357).
 22. Salvo aisladas excepciones, esta información viene a coincidir con la que nos proporciona el excelente estudio de Enrique SORIA MESA, *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1997, pp. 257-299. Algunos mapas sobre la distribución de los señoríos granadinos a mediados del siglo XVIII pueden verse en Miguel ARTOLA et alii, *El latifundio. Propiedad y explotación (siglos. XVIII-XIX)*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1978, que por cierto contiene varios errores sobre todo relativos al partido de Guadix; y Bernard VINCENT, *Op. cit.*, p. 390.
 23. Miguel Ángel SÁNCHEZ GÓMEZ, *Op. cit.*, p. 99.
 24. El cortijo de Gorafe fue comprado en 1601 por don Rodrigo de la Cueva y Benavides, uno de los grandes terratenientes y oligarcas de Guadix. Su hijo y heredero, don Diego, casó con doña María de la Cueva y Benavides, señora de Albuñán. De este matrimonio nació doña Isabel que se desposó con don Antonio Álvarez de Bohórquez, III marqués de los Trujillos, en cuya Casa siguió este señorío, al igual que el de Albuñán (cfr. Enrique SORIA MESA, *Op. cit.*, pp. 260 y 281-282). Según refieren Miguel ARTOLA et alii, *Op. cit.*, p. 60, a mediados del siglo XVIII el marqués de los Trujillos era señor jurisdiccional de Gorafe, donde además era el mayor hacendado.
 25. Miguel ARTOLA et alii, *Op. cit.*, p. 60; cfr. Juan RODRÍGUEZ TITOS, *Op. cit.*, p. 37. Nos llama la atención que de los cortijos que pertenecían al término de Pedro Martínez, únicamente los de Uleilas Bajas y Monte Armín fueron recogidos aparte en el *Catastro de Ensenada*, en 1753. Don Alonso Álvarez de Bohórquez Girón de la Cueva y Benavides, marqués de los Trujillos, era propietario de ambos cortijos y de los anejos que éstos comprendían: Uleilas Altas, Fonseca e Inquisidores. Por aquellas fechas en Uleilas Bajas vivían 6 vecinos (33 habitantes) y en Monte Armín sólo dos (9 habitantes) (*Ibidem*, pp. 37-38).
 26. De las villas de Beas, Cogollos y La Peza se dice que eran de realengo "eximidadas". Las jurisdicciones de Beas y Cogollos fueron adquiridas en 1628 por don Pablo Alfonso de la Cueva y Benavides, uno de los mayores compradores de señoríos de todo el Reino de Granada, pero por deudas volvieron a incorporarse a la Corona pocos años más tarde —en el caso de Cogollos, su jurisdicción fue embargada en 1693— (cfr. Enrique SORIA MESA, *Op. cit.*, pp. 266 y 273). Por su parte, La Peza llegó a ser también lugar de señorío. Don Pedro Tesifón de Moctezuma, conde de Moctezuma, descendiente del último emperador mexicano, la compró en 1631. A causa de la ruina familiar sus herederos mantuvieron la posesión de este señorío con grandes dificultades hasta que en 1693 la villa fue incorporada, por impago, a la Corona (*Ibidem*, p. 286).
 27. Cfr. Enrique SORIA MESA, *Op. cit.*, pp. pp. 257-299. Sobre los títulos nobiliarios que se mencionan pueden verse Jorge VALVERDE FRAIKIN, *Títulos nobiliarios andalu-*

ces. *Genealogía y toponimia*, Granada, Andalucía, 1991; *Elenco de Grandezas y Titulos nobiliarios españoles*, Madrid, 1991.

28. Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA, *Anales de Granada. Descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492)*, Granada 1646 (ed. facsímil, Granada, Universidad, 1987), t. I, p. 180, señala que todos los lugares de los Montes pertenecían al Obispado de Guadix y su Corregimiento, "que pone en ellos su gobierno de alcaldes ordinarios y regidores en cada consejo".
29. Para el caso concreto del partido de Guadix, pocos datos conocemos sobre los cargos municipales que integraban los ayuntamientos hasta las primeras décadas del siglo XIX. Cfr. Fernando VENTAJAS DOTE y María del Campo POZO FERNÁNDEZ, "La depuración absolutista en los ayuntamientos de Guadix y comarca en el año 1824": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 13 (Guadix 2000) pp. 157-190; Sebastián de MIÑANO Y BEDOYA, *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, Madrid 1826-1829, 11 vols; Pascual MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1845-1850 (ed. facsímil, Valladolid, Ámbito y Editoriales Andaluzas Unidas, 1987), p. 199.